



91  
OK  
1

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( **0282** ) '16 OCT 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** Efectuar el siguiente traslado de Gastos de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0536	SECTOR EDUCACION		
053690	Otros programas de inversión		
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
<b>0536900201</b>	<b>Disminucion de brechas en acceso y permanencia</b>			
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo		200.000.000,00	✓
<b>0536900202</b>	<b>Calidad y pertinencia educativa</b>			
053690020203	Aseguramiento de la calidad			200.000.000,00 ✓
<b>0531</b>	<b>SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO - APROBADOS</b>			
<b>053190</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05319005</b>	<b>LINEAS ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL</b>			
0531900503	Competitividad del sector turistico por la gente		82.650.000,00	✓
<b>0544</b>	<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS</b>			
<b>054490</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05449001</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL</b>			
0544900108	Adulto Mayor sabiduria y experiencia para Santander			117.650.000,00 ✓
<b>05449005</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL</b>			
0544900502	Desarrollo empresarial y acceso a nuevos mercados		35.000.000,00	✓
<b>0545</b>	<b>SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS</b>			
<b>054590</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05459002</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL</b>			
0545900202	Formacion artistica y cultural en el		19.999.999,00	✓
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales		80.000.001,00	✓
0545900204	Fortalecimiento del sistema de cultura e investigacion cultural del departamento			100.000.000,00 ✓
<b>TOTAL TRASLADO DE INVERSIÓN</b>			<b>417.650.000,00</b>	<b>417.650.000,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

16 OCT 2013

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Director Tecnico de Presupuesto